



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 05-001 40 03 024 -2020-00584-00

Demandante: Logros Propiedad Raíz Ltda. (Nit 900.243.348-5)

Demandado: Alejandro De Jesús Márquez Calle (C.C 79.593.445) y AMC Operaciones Hoteleras S.A.S (Nit 900.360.834-4)

Decisión: Pone en conocimiento / Requiere a Transunión

Estados electrónicos: 137 del 27 de noviembre de 2020

Para los efectos pertinentes, se pone en conocimiento la respuesta emitida por **TransUnion**, en atención al oficio del 21 de septiembre de 2020, originado en este Despacho, **reiterando le sea confirmado el número de identificación de las personas titulares de la información con el fin de realizar la consulta correspondiente.**

Por lo anterior, se ordena oficiar a **CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA - TRANSUNION**, remitiéndola al auto del 23 de octubre de 2020 y aclarándole por **SEGUNDA VEZ** que el demandado **Alejandro De Jesús Márquez Calle** se identifica con la cedula de ciudadanía **Nº79.593.445** y que la sociedad demandada **AMC Operaciones Hoteleras S.A.S** se identifica con el **NIT Nº 900.360.834-4**, por lo tanto, se le insiste para que indique a la mayor brevedad posible, si los mismos poseen cuentas bancarias vigentes y en caso positivo en que entidades, de que naturaleza y su cuantía, para lo cual se le anexa copia de oficio Nº sin número del 21 de septiembre de 2020 y copia del Certificado de Existencia y Representación de la sociedad demandada.

Se les recuerda a las partes que el Despacho por medio de su secretaría dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remitirá las comunicaciones correspondientes a las medidas cautelares quedando así materializadas, lo que se logra, con independencia de su qué resultado sea favorable o no.

Parte interesada: solioficial@transunion.com

Apoderado: conviccionlegalabogados@gmail.com

4

NOTIFÍQUESE:

Firmado Por:

**JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29b2d5d3c4cd5f42686dd195813891794aababeb8f4b5be860725beddbbe079**

Documento generado en 26/11/2020 10:20:17 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Bogotá, D.C.

Señores
JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
cimpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co
CR 52 # 42 - 73
MEDELLÍN
ANTIOQUIA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 05001-40-03-024-2020-00584-00

Respetados señores:

En atención a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 02 de octubre de 2020, en el cual solicita la información registrada en nuestra base de datos a nombre de la identificación allí relacionada, le informamos que es necesario nos confirme el número de identificación del titular de la información, para poder realizar la consulta correspondiente.

Una vez recibida por parte suya la respectiva aclaración, procederemos de conformidad con su requerimiento.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



ATENCIÓN AL TITULAR

0056353-2020-10-05
MCANTILLO / 08/10/2020